

## **CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA**

**¿Considera que un tercio del número total de Estados miembros puede constituir el «número significativo de Estados miembros» que exige el Tratado?**

Un tercio es una proporción significativa y coherente teniendo en cuenta que no todos los Estados actuales tienen afianzada la cultura europea como lo implica, el hacer parte de un bloque con políticas comunes como lo es la Unión Europea. Es importante que se tengan los conceptos claros para la participación.

**¿Considera que el 0,2 % de la población total de cada Estado miembro es un umbral adecuado?**

**En caso negativo, ¿tiene otras propuestas a este respecto para lograr el objetivo de garantizar que la iniciativa ciudadana sea realmente representativa de un interés de la Unión?**

Puede ser un porcentaje acertado en la medida en que quedaría más fácil para todos los Estados, ya que los intereses de cada ciudadanía tendrían reconocimiento aún con la poca población que tengan en cada país.

**¿Cree que la edad mínima exigida para apoyar una iniciativa ciudadana europea debería estar vinculada a la edad exigida para votar en las elecciones al Parlamento Europeo en cada Estado miembro?**

**En caso negativo, ¿qué otras opciones considera adecuadas y por qué?**

Considero que la edad debe ser igual para todos los países, la edad media de votación va ligada a la edad en la que se presume madurez suficiente para tomar decisiones de la importancia que requiere un tema político. el hecho que Austria tenga establecido los 16 años para votar a nivel local, no me parece suficiente para que haya un debate al respecto. En este caso, considero que se debe pedir a Austria que sea flexible en esta decisión y se adapte a la política por mayoría que es la de votación a los 18 años.

**¿Considera suficiente y adecuado exigir que en la iniciativa se expongan claramente el asunto y los objetivos de la propuesta con respecto a la cual se invita a la Comisión a actuar?**

Es totalmente necesario ya que cada Estado miembro tiene sus aspectos legales muy específicos y no se puede dar por hecho que todos conocen el Derecho común.

**¿Qué otros requisitos deberían establecerse, en su caso, por lo que se refiere a la forma y la redacción de una iniciativa ciudadana?**

Es fundamental entender que no todos los ciudadanos conocen el lenguaje legal, por lo cual, podría ser funcional tener más ejemplos que hagan entender a la ciudadanía de manera más didáctica.

**¿Cree que debería existir una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables, a escala de la UE, a la recogida, la verificación y la autenticación de las firmas por parte de las autoridades de los Estados miembros?**

Evidentemente, al hablar de una “Unión” Europea, se entiende que los derechos y deberes deben ser conjuntos, por lo cual si se quiere crear un sentimiento y un derecho único, se debe unificar los procedimientos que se lleven para verificar la legitimación de estos.

**¿Hasta qué punto deberían poder aplicar los Estados miembros disposiciones específicas a nivel nacional?**

En casos que se salgan del margen establecido por inconvenientes específicos.

**¿Se necesitan procedimientos específicos para garantizar que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa ciudadana con independencia de su país de residencia?**

Es necesario recomendar un protocolo para la participación de los ciudadanos de tal manera que sea un estímulo organizado con el que se logren los objetivos.

**¿Cree que los ciudadanos deberían poder respaldar una iniciativa ciudadana en línea? En caso afirmativo, ¿qué características de seguridad y autenticación deberían preverse?**

Está claro que las nuevas tecnologías son las herramientas más exactas para lograr una participación conjunta en un extenso territorio como lo es el Europeo. El aprovechamiento de ésta debe estar acompañado de información formativa que además especifique la normativa que se debe respetar para la validación del proceso.

**¿Debería fijarse un plazo para la recogida de firmas? En caso afirmativo, ¿considera que un año puede ser un plazo adecuado?**

Claramente, si se debe fijar un plazo para que se vea algo serio. Un año es un tiempo prudente en el que además se puede dar la formación paralela para que las firmas sean a conciencia.

**¿Considera necesario un sistema obligatorio de registro de las iniciativas propuestas?  
En caso afirmativo, ¿está de acuerdo en que esto podría hacerse a través de un sitio web específico facilitado por la Comisión Europea?**

Si lo considero necesario, pero a la vez, es muy necesario que alternamente se presente en otros medios de comunicación la funcionalidad y la presencia de este recurso on line, ya que aún la mayor parte de la población acude a otros medios antes que internet.

**¿Qué requisitos específicos deberían imponerse a los organizadores de una iniciativa con el fin de garantizar la transparencia y la responsabilidad democrática?**

La información constante en todos los medios de comunicación, con el fin de permitir un seguimiento de cada paso del proceso en los diferentes países miembros.

**¿Está de acuerdo en que se debería exigir a los organizadores que facilitasen información sobre el apoyo y la financiación que han recibido para una iniciativa?**

Por supuesto que si. Es fundamental que como principio de transparencia se supiera todos los recursos que se han utilizado para llevar a cabo este proceso y a su vez que dieran cuenta de los resultados de la utilización de los recursos.

**¿Debería preverse un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas?**

Efectivamente si. Así como existirá un plazo de recolección de firmas, también debe estipularse un plazo que obligue a la institución al análisis y puesta en escena de las peticiones de los ciudadanos que requieren una decisión, ya sea para su puesta en practica o para su negación.

**¿Es conveniente introducir normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión?**

**En caso afirmativo, ¿considera que la introducción de determinados elementos disuasorios o plazos puede ser la mejor manera de lograrlo?**

No es muy clara esta pregunta. Sin embargo, según lo que se alcanza a entender no considero que haya un filtro para la presentación de propuesta que pueda ser similar o quizá igual. Los elementos disuasorios confundirían más a los ciudadanos y no les permitiría expresar en las diversas maneras sus peticiones. Por lo cual es de considerar que las peticiones, por iguales que sean, todas se contemplen y analicen por igual.